



Resolución del Procurador General del Estado

N° 22-2021-PGE/PG

Lima, 26 de febrero del 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 16 de julio del 2020, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado; mediante Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS de fecha 3 de setiembre del 2020, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado; y con la Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS del 14 de octubre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado;

Que el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado, clasifica al cargo de Director de Programa Sectorial IV como empleado de confianza, estableciendo que la naturaleza del mismo es efectuar acciones de asesoramiento técnico legal especializado, de alto grado de complejidad relacionadas con su competencia, a la Alta Dirección de la Procuraduría General del Estado;

Que se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial IV, del despacho de la Presidencia Ejecutiva de la Procuraduría





Resolución del Procurador General del Estado

N° 22-2021-PGE/PG

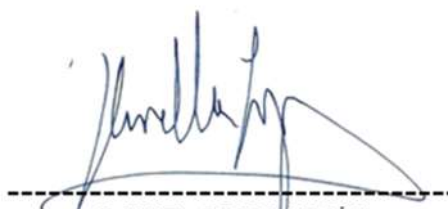
General del Estado; en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ocupará dicho cargo, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado; la Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS que prueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado; y con la Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora abogada PATRICIA CAROLINA ROSA GARCÉS PERALTA, en el cargo de Directora de Programa Sectorial IV de la Presidencia Ejecutiva de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DANIEL SORIA LUJÁN
Procurador General del Estado